

IBUP 779-2024

Manizales, Viernes 30 de agosto de 2024

Señor

ANONIMO

Ciudad

Referencia: **Traslado Informe Policía Metropolitana de Manizales N°-GS-2024-048527-MEMAZ**

Cordial saludo,

De la manera atenta la Inspección Octava Urbana de Policía, informa que se recibió **GED 54049-2024** de fecha 26 de julio de 2024, donde el anónimo manifiesta:

(..)

Se recibe queja en la que manifiestan que hay un establecimiento que no cumple con los requisitos de actividad, en la dirección Carrera 19 entre Calle 4 y 5 Terminal de Transporte de las busetas de Gran Caldas, los alcázares, es una Taller de Mecánica, no tiene razón social, el dueño se llama Carlos Hernán González Cuervo, este lugar, genera mucho ruido con vehículos o grúas Diesel perjudicando a los vecinos del sector con la salida de este combustible contaminando el aire, también con máquinas que utilizan durante el día. Se requiere visita del ente competente que realice visite para verificación de requisitos.

(..)

Por tal motivo el Despacho corrió traslado a la Policía Metropolitana de Manizales, mediante el oficio **IBUP 696-2024** a fin de que se individualizara y se allegara los datos de las personas que ejercen la actividad económica.

En tal sentido la Policía Metropolitana de Manizales mediante oficio N.º-GS-2024-048527-MEMAZ del 27 de agosto de 2024 dio respuesta al requerimiento así:

(...)

De lo anterior, el señor Subteniente Jairo Enrique Gómez Díaz, comandante del CAI Parque Olaya, dio a conocer mediante comunicado oficial N.º-GS-2024-048197-MEMAZ, las actuaciones desplegadas, así:

"...se verifica dicha dirección y nos entrevistamos con el señor Carlos Hernan Gonzales Cuervo, quien manifiesta que es una zona privada y que no ejerce ningún tipo de servicio al público. de igual forma se verifica dentro de la propiedad encontrando unos vehículos del señor Carlos Hernan Gonzales Cuervo. sin más lo anterior para fines pertinentes ..."

(...)

Cordialmente,


JESSICA VIVIANA CORTÉS MURCIA

Inspectora

Inspección Octava Urbana de Policía

ANEXO: N.º-GS-2024-048527-MEMAZ con 2 folios (del 1 al 2)

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

www.manizales.gov.co

GS-2024-048527-MEMAZ



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE MANIZALES
ASESORIAS JURIDICAS DEL SERVICIO DE POLICIA MEMAZ

COAGE-ASEPO - 13.0

Manizales, 27 de agosto de 2024

Señor (a)
NATHALIA MORENO ZULUAGA.
Inspectora Octava Urbana de Policía
Calle 19 No. 21-44.
Manizales

Asunto: respuesta solicitud I8UP 696-2024 y GE-2024-005013-MEMAZ

De manera atenta y respetuosa, me permito suministrar respuesta a su solicitud, atendiendo lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015 ***“Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y, se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo ley 1437 de 2011”*** mediante la cual se requiere:

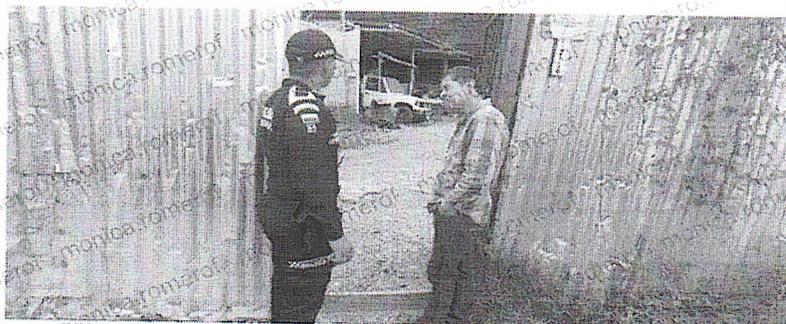
“...Solicitamos a valiosa colaboración a fin de poder individualizar a quien se encuentran realizando la presunta actividad económica denominada TALLER DE MECANICA, ubicada en la CALLE 19 ENTRE CALLE 4 Y 5 Terminal de transporte, cuyo propietario ES EL SEÑOR Carlos hernan Gonzales Cuervo, verificar si dicha actividad económica cumple con los requisitos de funcionamiento que se encuentran contemplados en el artículo 87 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Ley 1801 de 2016 e imponer medidas correctivas a que haya lugar. ...”

De lo anterior, el señor Subteniente Jairo Enrique Gómez Díaz, comandante del CAI Parque Olaya, dio a conocer mediante comunicado oficial N.º-GS-2024-048197-MEMAZ, las actuaciones desplegadas, así:

“...se verifica dicha dirección y nos entrevistamos con el señor Carlos Hernan Gonzales Cuervo, quien manifiesta que es una zona privada y que no ejerce ningún tipo de servicio al público, de igual forma se verifica dentro de la propiedad encontrando unos vehículos del señor Carlos Hernan Gonzales Cuervo. sin más lo anterior para fines pertinentes ...”

De las actividades de policía, se allega el siguiente material fotográfico:

MATERIAL FOTOGRAFICO



De lo señalado, se logra individualizar al señor Carlos Hernan Gonzales Cuervo, quien al momento de ir hacer la inspección al sitio expreso que era una propiedad privada y que no ejerce ningún tipo de servicio al público; situación que a todas luces no dio lugar a la imposición de medida correctiva artículo 87 de la Ley 1801 de 2016, ya que no se encuentra el ejercicio de ninguna actividad económica.

Finalmente, dejar presente que uno de nuestros compromisos es el de velar por la seguridad y convivencia ciudadana, por lo cual estaremos prestos atender sus inquietudes, sugerencias y peticiones de manera eficiente y oportuna.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Jhon Jarvin Parra Gallego
Grado: Mayor
Cargo: Subcomandante Estacion De Policia
Cédula: 16073809
Dependencia: Estacion De Policia Manizales
Unidad: Metropolitana De Manizales
Correo: jhon.parra1254@correo.policia.gov.co
27/08/2024 4:14:51 p. m.

Anexo: no

carrera 12 25 49 San José
Teléfono:
memazcnpc@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA